#550

90.773 (1)

OK

2008.03.17

COMPAÑÍA DE TRANSPORTES
ALONSO DE ILLESCAS S.A.
Ruc: 0891701276001
Dir. : Av. Kennedy 10-05 entre Hilda Padilla Y Nelson Ortiz
E-Mail: cialonsodeillesca@andinanet.net
Telf. 725-646
Esmeraldas – Ecuador

Esmeraldas, 05 de Marzo de 2008

Señor Doctor:
Jaime Robles Cedeño
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
PORTOVIEJO - ESMERALDAS

Señor Intendente:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, comunico a usted, para los fines legales consiguientes, que con fecha 05 de marzo de 2008, se procedió a inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía "Alonso de Illescas S.A.", las siguientes transferencias de acciones:

CEDENTE	**CESIONARIO**
Sr. Washington Sánchez Núñez	Sr. Jaime Torres Veloz
C.C. 170685500-2	**C.C.** 080057718-1
NACIONALIDAD: Ecuatoriana	**NACIONALIDAD:** Ecuatoriana
Nº DE ACCIONES QUE CEDE:	**Nº DE ACCIONES QUE LE TRANSFIEREN**
5 Acción	5 Acción
VALOR DE LA ACCIÓN $ 40,00	**VALOR DE LA ACCIÓN $ 40,00**
VALOR TOTAL $ 200,00	**VALOR TOTAL $ 200,00**

Tanto Cedentes como Cesionario son de nacionalidad Ecuatoriana.

Atentamente,

Sr. Carlos Acevedo Martínez
GERENTE GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR
VENTANILLA EMPRESARIAL DE ESMERALDAS
06 MAR 2008
RECIBIDO

Esmeraldas, 05 de Marzo de 2008

Señor:
Carlos Acevedo Martínez
GERENTE GENERAL CIA. ALONSO DE ILLESCAS SA.
Ciudad.-

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, hacemos conocer a usted que con fecha de 05 de Marzo de año 2008, el Señor WASHINGTON SÁNCHEZ NÚÑEZ de Nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casado portador de la cedula de ciudadanía Nº 1706855002 ha transferido CINCO (5) de las acciones de valor de CUARENTA dólar cada una, a favor del señor JAIME TORRES VELOZ, estado civil Casado, poseedor de la cédula de ciudadanía No. 0800577181 de nacionalidad ecuatoriana.

Se aclara que la transferencia se lo hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio.
En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el libro de Acciones y Accionistas.

Atentamente

WASHINGTON SÁNCHEZ NÚÑEZ
CEDENTE
1706855002

JAIME TORRES VELOZ
CESIONARIO
0800577181

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR
VENTANILLA EMPRESARIAL DE ESMERALDAS
06 MAR 2008
RECIBIDO

Notaría 4ta.

Dr. Jaime Aillón Albán
Quito Ecuador

NOTARIA CUARTA

DEL CANTON QUITO

Dr. JAIME AILLON ALBAN

A su cargo el protocolo de los Drs. Daniel Belisario Hidalgo, Miguel Angel Altamirano Arellano, Salvador González Merchán y Edmundo Cueva Cueva.

NOVENA

COPIA

J

A

De la escritura de ..... CAPITULACIONES MATRIMONIALES .....

Otorgada por ..... WASHINGTON FRANCISCO SANCHEZ NUÑEZ Y MARIA EUGENIA YEPEZ ESPINOZA

A favor de .....

El ..... 21 DE FEBRERO DEL 2000 .....

Parroquia .....

INDETERMINADA.

Cuantía .....

28 DE AGOSTO DEL 2006

Quito, a .....

OFICINA:

Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento
Ofs.: 404, 406, 407, 409 · Telfs.: 2901-021 2901-089 2901-053 · Fax: 2901-072

A

ARIA
RTA

DR. JAIME AILLON ALBAN 0000364

Notaría 4ta.

Dr. Jaime Aillón Albán
Quito Ecuador

CAPITULACIONES MATRIMONIALES

ENTRE:

WASHINGTON FRANCISCO SANCHEZ NUÑEZ Y

MARIA EUGENIA YEPEZ ESPINOZA

CUANTIA INDETERMINADA

V . T . DI 2 COPIA

4ta
5ta
6ta

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, el día de hoy lunes, veinte y uno de Febrero del año dos mil, ante mi doctor JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO PUBLICO CUARTO DE ESTE CANTON, comparecen el señor WASHINGTON FRANCISCO SANCHEZ NUÑEZ, viudo por sus propios derechos; y, MARIA EUGENIA YEPEZ ESPINOZA, soltera por su propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal que transcribo integramente a continuación es el siguiente **SEÑOR NOTARIO**: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase inscribir una de Capitulaciones Matrimoniales, según las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen para la celebración del

presente instrumento, el señor **WASHINGTON FRANCISCO SANCHEZ NUÑEZ** y la señorita **MARIA EUGENIA YEPEZ ESPINOZA**, de estado civil viudo y soltera respectivamente, los dos mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación comerciante el primero y empleada privada la segunda; ambos por sus propios derechos, legalmente capaces y por cuanto se han prometido matrimonio recíprocamente, al amparo de lo dispuesto en el párrafo segundo del Título Quinto, del libro Primero del Código Civil, relativo a la Sociedad Conyugal y a las Capitulaciones Matrimoniales; convienen en celebrar las mismas de conformidad con las cláusulas que se detallan a continuación: SEGUNDA.- CAPITULACIONES MATRIMONIALES.- Los comparecientes realizan las capitulaciones matrimoniales, teniendo facultad legal para hacerlo y siendo su intención, manifiestan que es su voluntad que permanezcan en su patrimonio separados los bienes que les pertenecen a cada uno y que a continuación se enumeran, los mismos que, por lo tanto, no entrarán a integrar el haber conyugal a formarse entre ellos, en razón del matrimonio que van a contraer.- Los bienes propios de cada esposo que permanecerán bajo su administración separada son los que a continuación se determinan: BIENES PROPIOS DEL SEÑOR WASHINGTON FRANCISCO SANCHEZ NUÑEZ.- a) una casa en Esmeraldas número veinte y uno de la manzana treinta y nueve de la Parroquia Vuelta Larga, según escritura pública del dos de Abril de mil novecientos noventa y dos e inscrita en el Registro de la Propiedad el tres de Abril de mil novecientos noventa y dos b) Un lote de terreno con el número uno situado en la Parroquia Colocota de este Cantón

en el que se ha construido una casa de dos pisos, según escritura pública del veinte de octubre de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el Registro de la Propiedad el veinte y dos de Octubre de mil novecientos noventa y ocho c) Un Departamento tipo " D-Dos" ubicado en el sector uno del programa Solanda, según escritura del veinte y cuatro de Abril de mil novecientos noventa y siete e inscrita en el Registro de la Propiedad el veinte y uno de mayo de mil novecientos noventa y siete d) Un carro marca Mazda topo Furgoneta sin placa número de chasis JMSLV cinco dos dos cero P cero cinco cero dos ocho cero nueve e) un Bus marca Dimex modelo noventa y ocho motor IWM uno ocho seis cuatro seis chasis tres ABRKF ocho W S cero cero cero siete siete uno BIENES PROPIOS DE LA SEÑORITA MARIA EUGENIA YEPEZ ESPINOZA.- La vivienda número veinte y cuatro de la Manzana diez, en la Urbanización "La Bretaña", ubicada en el sector del Beaterio al sur de Quito, vivienda que la adquirió por medio del sistema SIV, las escrituras definitivas se encuentran actualmente en trámite. TERCERA.- ADMINISTRACION DE LOS BIENES SEPARADOS.- Cada uno de los futuros cónyuges administraran en forma separada, autónoma e independiente y con plenitud, capacidad y goce y ejercicio de sus derechos, todos y cada uno de los bienes propios de ellos y que se han detallado en las presentes capitulaciones matrimoniales. CUARTA.- SOCIEDAD CONYUGAL.- Los futuros cónyuges SANCHEZ-YEPEZ convienen en establecer y establecen que los bienes inmuebles antes descritos, no entrará a formar parte de la sociedad conyugal y solamente lo harán aquellos que adquieran dentro del matrimonio. QUINTA.- ACEPTACION Y

RATIFICACION.- Los comparecientes manifiestan que es su voluntad aceptar y ratificar como en efecto ratifican todas y cada una de las convenciones por ellos celebradas en virtud de las presentes capitulaciones matrimoniales. SEXTA.- CUANTIA.- La cuantía es indeterminada.Usted señor Notario, se servirá añadir las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. **HASTA AQUI LA MINUTA.-** La misma que se encuentra firmada por el señor doctor MARIO ARAUJO., portador de la matrícula profesional número tres mil ochocientos sesenta del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue íntegramente por mí, el Notario, a los comparecientes, estos se afirman y ratifican en su contenido y firman conmigo, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

x

WASHINGTON FRANCISCO SANCHEZ NUÑEZ C. C 170685500

x

MARIA EUGENIA YEPEZ ESPINOZA C.C 171283588-.

Dr. Jaime Aillón Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR

[illegible] 1706855002

SANCHEZ NUNEZ WASHINGTON FRANCISCO
04 OCTUBRE 1.963
TUNGURAHUA/QUERO/QUERO
05 2 073 03315
TUNGURAHUA/ AMBATO
LA MATRIZ 63

ECUATORIANA [illegible] 81313111
VIUDO DEISSIE PIEDAD AGILA [illegible]
SECUNDARIA EMPLEADO
JORGE SANCHEZ
MARIA NUNEZ
QUITO 11/09/98
11/09/2010

1319182

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE SANCION
TSE

13/11/98 1701 0986 1706855002
SANCHEZ NUNEZ WASHINGTON FRANC
PICHINCHA QUITO
VILLA FLORA No. 102

PRESIDENTE SECRETARIO

es su
todas
as en
ales.
señor
stilo
JI LA
señor
ional
gados
itura
e el
, el
ican
todo

85500

1
.588-

Albán
90.

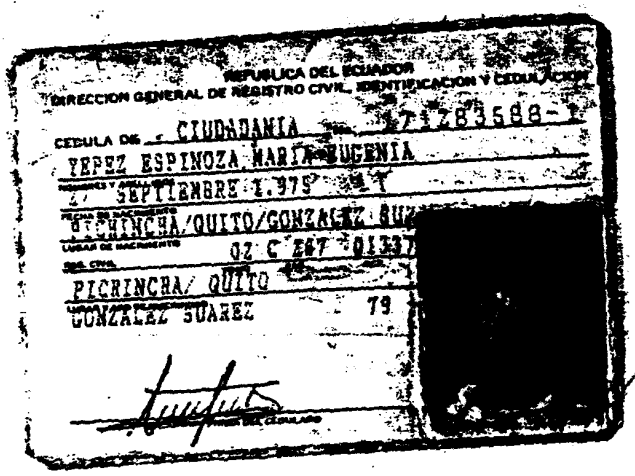

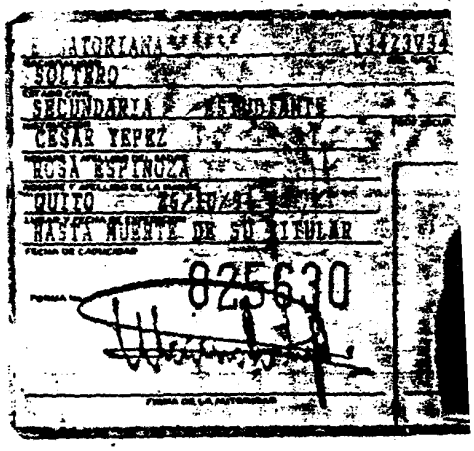

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta NOVENA COPIA CERTIF
DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES otorgada por WASHINGTON FRANCISCO SA
NUÑEZ Y MARIA EUGENIA YEPEZ ESPINOZA, debidamente sellada y firmac
TRES fojas. En Quito hoy día Lunes veinte y ocho de Agosto del año
mil seis.

Notaría 4ta.

Dr. Jaime Aillón Alban
NOTARIO CUARTO
QUITO

Dr. Jaime Aillón Alban
Quito Ecuador

MINISTERIO PUBLICO
Fojas No 227
Doscientos / Veintisiete

LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS

DENOMINACION DE LA COMPAÑÍA — FOLIO Nº: OCHO

TRANSPORTES ALONSO DE ILLESCAS S.A.

NOMBRE DEL ACCIONISTA: WASHINGTON FRANCISCO SÁNCHEZ NÚÑEZ

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

CÉDULA O PASAPORTE: 170685500-2

Fecha	SUSCRIPCION		Pagos Parciales	ACCIONES PAGADAS					TRANSFERENCIAS						VALORES TOTALES			Firma del Representante legal	Observaciones
	Capital	Nº Acciones	Valor	Nº	Serie	Valor Unitario	Numerac	Valor Total	Cedente	Nº	Serie	Numerac	Valor Total	Cesionario	Debe	Haber	Saldo		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
-04 2001	3000=	75	750=		A	40,00		750							750		750		
8-04 2002			2.250	75	A	40,00		2250							2250		3000		
7-XI 2002									WASHINGTON SANCHEZ	1	A	075	40,00	RICHARD AGUILAR		40,00	2960		
7-XI 2002									WASHINGTON SÁNCHEZ	1	A	074	40,00	MANUEL GONZALEZ		40,00	2920		
5-II 2003									WASHINGTON SÁNCHEZ	1	A	073	40,00	GONZALO MOLINEROS		40,00	2.880		
-V 2004									WASHINGTON SANCHEZ	1	A	071	40,00	MARCOS VIVERO		40,00	2.840		
-VII 2004									WASHINGTON SANCHEZ	1	A	072	40,00	MARCO GARCES		40,00	2.800		
1-02 2005									EDUARDO BERMUDEZ	5	A	001-005	200,00	WASHINGTON SANCHEZ		200,00	3.000		
1-02 2005									EDUARDO BERMUDEZ	18	A	008-025	720,00	WASHINGTON SANCHEZ		720,00	3,720		
-IV 2005									ANGEL CARVACHE	20	A	55-74	800,00	WASHINGTON SANCHEZ		800,00	4520		
1-IV 2005									MARTICES RODRIGUEZ	20	A	08-27	800,00	WASHINGTON SANCHEZ		800,00	5320		
0-V 2006									WASHINGTON SANCHEZ	1	A	66	40,00	GARY CEDEÑO		40,00	5280		
3-VIII 2006									WASHINGTON SANCHEZ	1	A		40,00	DANIEL JARAMILLO		40,00	5240		
6-II 2007									WASHINGTON SANCHEZ	1	A		40,00	EDGAR CASTILLO		40,00	5200		
25-II 2008									WASHINGTON SANCHEZ	1	A		40,00	JAIME TORRES		200,00	5000		

LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS

DENOMINACION DE LA COMPAÑÍA **FOLIO N°:** ONCE

TRANSPORTES ALONSO DE ILLESCAS S.A.

MINISTERIO PUBLICO
Folio Nº 233

Doscientos treinta y tres

NOMBRE DEL ACCIONISTA: JAIME ORLANDO TORRES UELÓZ

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

CEDULA O PASAPORTE: 0800577718-1

Fecha	SUSCRIPCION		Pagos Parciales Valor	ACCIONES PAGADAS					TRANSFERENCIAS						VALORES TOTALES			Firma del Representante legal	Observaciones
	Capital	N° Acciones	Valor	N°	Serie	Valor Unitario	Numerac	Valor Total	Cedente	N°	Serie	Numerac	Valor Total	Cesionario	Debe	Haber	Saldo		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
04-001	2000	50	500.-		A	40,00		500							500		500		
09-002			1500.-	50	A	40,00		1500							1500		2000		
01-003									JAIME TORRES	1	A	048	40,00	VICTOR CASTILLO Z		40,00	1960=		
XI-003									JAIME TORRES	1	A	047	40,00	NILO MONTERO		40,00	1920=		
IV-003									JAIME TORRES	1	A	050	40,00	LUIS CHICAIZA		40,00	1880=		
II-003									JAIME TORRES	1	A	046	40,00	ZULIA CASTILLO		40,00	1840=		
IV-004									JAIME TORRES	1	A	049	40,00	HILTON VALLEJO		40,00	1800=		
V-005									JAIME TORRES	2	A		80,00	CRISTIAN LOOR		80,00	1720=		
III-003									WILSON SANCHEZ	5	A		200	JAIME TORRES	200		1920		